

ACTA DE REUNIÓN  
DE CONSEJO TÉCNICO N° 02/05

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 15 de marzo de 2005, siendo las 10:00 horas, comienza la reunión del CONSEJO TÉCNICO del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), encontrándose presentes el señor Presidente Ing. Oscar Horacio Bravo, los señores Vocales representantes de la Dirección Regional Norte, de la Dirección Regional Cuyo Centro, de la Dirección Regional Comahue y de la Dirección Regional Patagonia, Ing. Rafael Díaz Guzmán, Ing. Jorge Videla Arroyo, Ing. Francisco Giuliani e Ing. Alejandro Duarte respectivamente, y el Secretario Técnico del ORSEP, Ing. Ernesto Ortega.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de las Reunión de Consejo Técnico N° 001/2005.
2. [Informe de Presidencia y de Directores Regionales.](#)
3. [Programas de Asistencia Técnica a Terceros.](#)
4. [Situación presupuestaria.](#)
5. [Procedimiento Especifico de reemplazos.](#)
6. [Actualización de la Misión del ORSEP](#)

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN N° 001/05.

Se analiza el acta de la reunión N° 001/05, la que es aprobada por los miembros del Consejo Técnico.

2. INFORME DE PRESIDENCIA Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES.

El Ing. Giuliani informa sobre la reunión que sostuvo en la Secretaría de Energía con el Ing. Osvaldo Landi, el día 14 de marzo de 2005, a fin de tratar temas pendientes relativos a las obras en Portezuelo Grande y El Chañar sobre el río Neuquén, y en relación a la presa Arroyito en el río Limay. La Secretaría revisará estos temas e informará al ORSEP oportunamente.

El Ing. Giuliani informa que ha sido invitado a integrar el Comité Técnico de Seguridad de Presas del ICOLD, máximo referente mundial en la materia, para participar de la confección del nuevo Boletín Internacional para la Administración del Riesgo en Presas. Este grupo se reunirá durante la próxima Reunión Ejecutiva del ICOLD que se realizará en Teherán, Irán, entre el 1° y el 6 de mayo de 2005. Asimismo se prevé participar de seminarios específicos y visitar grandes presas de dicho país. Entendiendo la importancia de la participación de un especialista del Organismo en un grupo de tan alto nivel técnico, el Consejo Técnico dispone se

inicie el trámite para solicitar a la Jurisdicción la autorización para concurrir al encuentro y realizar los gastos correspondientes.

El Director Regional Cuyo Centro pone en conocimiento de los presentes que la Provincia de Mendoza se encuentra interesada en que el ORSEP la asesore respecto de aspectos puntuales de la seguridad de la presa de Potrerillos. El Ing. Videla también indica que ha complementado la Nota N° NI/RCC/266/04, enviando a la Unidad Conducción y Administración un listado del equipamiento informático que se encontraría en condiciones de ser desafectado para su posterior donación al colegio “Isabel La Católica” de San Rafael. Una vez revisado el listado por los sectores competentes, se analizará su eventual desafectación y donación.

El Presidente también informa que ha sido aprobada la renovación de contratos bajo el régimen del Decreto N° 1184/2001. También informa que, de acuerdo a lo decidido en la reunión anterior, se han iniciado los trámites para autorizar su concurrencia al congreso brasileño de presas a realizarse en la ciudad de Goiania, y ha seleccionado a los agentes Alberto Mario LARREGUY y Oscar Raúl GONZALEZ para que asistan al mismo.

El Consejo Técnico aprueba la designación de los profesionales mencionados y autoriza su traslado al exterior. Así mismo, resuelve que entre los días 10 y 16 de abril de 2005 las funciones de Presidente del Consejo Técnico del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP) serán asumidas por el Ing. Franciso GIULIANI, en reemplazo del Ing. Oscar Horacio BRAVO

Siendo las 11:30 hs. ingresa el Ing. Enrique Blasco.

### 3. PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA A TERCEROS.

El Ing. Bravo resume el estado de las gestiones para cumplir con los compromisos ya asumidos con las provincias de Jujuy, Tucumán, Córdoba y Mendoza. Al respecto se avanzó en convenios marco con las provincias y con universidades nacionales ubicadas en las áreas de influencia de las obras a relevar. Con posterioridad los responsables de autorizar estos acuerdos en el Ministerio de Planificación, han informado que para facilitar el desarrollo de las actividades, el Ministerio ha suscrito un Convenio Marco con la Universidad Tecnológica Nacional, la que cuenta con facultades regionales en todo el país. Por ello, es conveniente que se arribe a Planes de Trabajo Específicos dentro de ese marco, situación que retrotrae las gestiones y requiere iniciar nuevas conversaciones con la mencionada Universidad.

Los ingenieros Videla y Díaz Guzmán remarcan que, si bien con los recursos humanos disponibles ya han comenzado tareas de relevamiento comprendidas en las Actas Complementarias firmadas con las provincias, existe la imperiosa necesidad de completar los cuadros con otros profesionales en materias

específicas, o que no pueden ser asumidas por los agentes del ORSEP debido a su carga laboral en sus tareas de auditoría a empresas concesionarias. En tal sentido, resulta evidente que, hasta tanto sea posible contar con el apoyo de universidades, el cumplimiento de los compromisos ya asumidos hace necesario que se contraten otros profesionales bajo el régimen de locación de obra, para la realización de informes específicos.

El Ing. Bravo subraya que el crédito disponible para la contratación dentro del régimen dispuesto por el Decreto N° 1184/2001, se encuentra prácticamente comprometido, independientemente de que los tiempos necesarios para su autorización impiden contar con dichos refuerzos en forma inmediata. Por lo tanto, ninguna de las dos opciones analizadas resultan eficaces para solucionar la crítica situación planteada. En función de ello, se analiza la alternativa de definir los aspectos que requieren intervención externa a la dotación del organismo y proceder a la urgente contratación de los expertos necesarios.

El Ing. Videla indica que para el desarrollo de las tareas propuestas en el Acta Complementaria N°1 con la Provincia de Mendoza debido al Convenio Marco firmado entre las partes, es necesario contar con un Ing. Electromecánico Senior con alto grado de capacitación y poder de análisis de los sistemas hidroelectromecánicos, estimando que la tarea requiere un periodo de tres meses.

En cuanto a las de las tareas de Relevamiento y Diagnostico primario de las presas San Roque, Río Tercero, Los Molinos, La Viña y Cruz del Eje propuestas en el Acta Complementaria N°1 con la Provincia de Córdoba debido al Convenio Marco firmado entre las partes, el Ing. Videla considera que es necesario contratar a un ingeniero Senior, el que deberá acreditar vasta experiencia en sistemas hidroelectromecánicos, y ser capaz de hacer recomendaciones al respecto.

También considera que, en tanto se realicen los diagnósticos acordados con las provincias de la Región, para el desarrollo de las tareas de control y fiscalización de las Concesionarias y como apoyo institucional en la Dirección Regional Cuyo Centro, es necesario disponer de dos Ingenieros Civiles Senior con experiencia y capacitación en el comportamiento de presas y de sus obras auxiliares en especial en su comportamiento estructural y en el desarrollo de estudios especiales y, seguimiento, por otra parte, del desarrollo capacitación y ejercitación de Planes de Acción Durante Emergencias (PADE), durante un periodo de nueve meses.

De igual manera, el Ing. Díaz Guzmán considera que, en lo inmediato y para avanzar en el desarrollo ya comprometido de las tareas propuestas en el Acta Complementaria firmada con la provincia de Jujuy y hasta tanto se cuente con el auxilio de los profesionales contratados a través de la UTN, debería contratarse un ingeniero generalista con especialidad en hidráulica, con nivel Semisenior, para ejecutar trabajos de recopilación y ordenamiento de antecedentes, gráficos e impresos, de cada una de las obras contempladas en el convenio mencionado, la que se comprobó esta bastante dispersa. Este trabajo deberá concretarse con la presentación de la información relevada y clasificada, para su posterior utilización

por parte de los especialistas. Se estima para este trabajo, un plazo de aproximadamente 2 meses.

Dentro de las necesidades inminentes, es imprescindible contar con la dotación para la atención de la oficina en Buenos Aires. Se considera que esta sede es fundamental para la concreción de las gestiones institucionales y administrativas, en particular la relación con los niveles más altos del gobierno nacional. Por ello, independientemente del personal técnico y de apoyo necesario, es urgente la contratación de un experto con fuertes antecedentes en coordinación, comunicación y fortalecimiento institucional, cuya intervención permita mejorar los mencionados aspectos.

Atendiendo a la urgencia en dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de los convenios firmados con las provincias de Jujuy, Tucumán, Mendoza y Córdoba y la puesta en marcha de la oficina Buenos Aires, el Consejo Técnico resuelve iniciar los procedimientos para la contratación de los profesionales indicados anteriormente, por los montos, encomiendas y alcances descriptos, dentro de las prescripciones establecidas en el Decreto 1184/2001 y en los artículos 26 del Decreto N° 436/2000 y artículo 25, inc. d) del Decreto 1023/2001.

A las 13:00 hs, se realiza un cuarto intermedio hasta las 14:30 hs.

#### 4. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA.

Como primer punto y para poder efectuar la Programación Financiera y de Caja, el Ing. Bravo solicita a los Directores Regionales que analicen y remitan en forma urgente al S.A.F. la estimación de gastos a realizar en el segundo trimestre del presente ejercicio.

Respecto del presupuesto, el Ing. Bravo informa que se ha presentado una nota solicitando un incremento presupuestario que permita el cumplimiento de las actividades de auditoría técnica, de asesoramiento a terceros y de fortalecimiento institucional. Al respecto, se analizan en forma primaria dos presupuestos, uno con los actuales créditos y otro ante la eventualidad de que se otorguen los incrementos solicitados. El Consejo Técnico decide que en cada unidad organizativa se evalúen los gastos a realizar, considerando ambas alternativas.

También se pone a consideración el tratamiento de la modificación de los Fondos Rotatorios Internos y las Cajas Chicas. El Ing. Ortega recuerda que la modificación del Fondo Rotatorio aprobada mediante la Resolución del Consejo Técnico N° 05/05, permite incrementar los Fondos Rotatorios Internos de las diferentes Unidades Organizativas, facilitando así su desenvolvimiento.

Se aprueba la distribución de fondos rotatorios internos y se constituyen las cajas chicas de acuerdo al siguiente detalle:

Fondos Rotatorios Internos:

| Ubicación                                 | Responsable                   | Importe  | Gasto Individual Máximo | Firmantes  |
|---|-------------------------------|----------|-------------------------|--|
| Trelew<br>Pcia. de Chubut                 | Director Regional Patagonia   | 5.000.00 | 1.000,00                | Duarte Alejandro Edgardo,<br>L.E. 6.896.427<br>Caropreso Eliseo Vicente.<br>D.U. 4.683.732<br>Molina Raúl Alberto,<br>D.N.I. 4.557.421       |
| San Rafael<br>Pcia. de Mendoza            | Director Regional Cuyo Centro | 6.000.00 | 1.000,00                | Videla Arroyo Jorge Armando,<br>D.N.I. 7.950.393<br>Reghenahs Noemi Herminia,<br>L.C. 5.653.658<br>Funes Carlos Cayetano,<br>D.U. 11.432.432 |
| San Miguel de Tucumán<br>Pcia. de Tucumán | Director Regional Norte       | 5.000.00 | 1.000,00                | Díaz Guzman Rafael,<br>L.E. 8.085.548<br>Chico Luis Carlos Rafael, D.N.I.<br>7.090.207<br>Medina Andrés César,<br>L.E. 7.092.773             |

Cajas Chicas:

| Ubicación             | Responsables                  | Importe | Gasto Individual Máximo |
|-----------------------|-------------------------------|---------|-------------------------|
| Cipolletti            | Presidente de Consejo Técnico | 500,00  | 250.00                  |
| Trelew                | Director Regional Patagonia   | 500.00  | 250.00                  |
| Cipolletti            | Director Regional Comahue     | 500.00  | 250.00                  |
| Mendoza               | Director Regional Centro Cuyo | 500.00  | 250.00                  |
| San Rafael            | Director Regional Centro Cuyo | 500.00  | 250.00                  |
| Córdoba               | Director Regional Centro Cuyo | 500.00  | 250.00                  |
| San Miguel de Tucumán | Director Regional Norte       | 500.00  | 250.00                  |

Se realiza un cuarto intermedio hasta las 10:00 hs del día 16 de marzo de 2005.

5. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE REEMPLAZOS.

Según lo decidido en la reunión anterior, por Secretaría Técnica se da lectura al proyecto de procedimiento elaborado por la Unidad de Conducción y Administración, siendo ajustado por los integrantes del Consejo Técnico.

Con las modificaciones incorporadas, el CONSEJO TÉCNICO resuelve aprobar el procedimiento específico de reemplazos.

A las 13:30 hs, se realiza un cuarto intermedio hasta las 14:15 hs.

## 6. ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN DEL ORSEP.

El Ing. Blasco explica que luego de la última reunión y con relación al contenido de la Misión del Organismo, ha recibido inquietudes y comentarios de varios integrantes del Consejo Técnico. Algunas de ellas ya incluyeron algunas versiones que modifican el texto de la Misión vigente, por lo que propone su revisión.

Se produce un interesante intercambio de ideas, arribándose a la conclusión de que el texto definitivo debe ser preciso, tan breve como sea posible, e incorporar una visión amplia del objetivo general del ORSEP. La misma debe permitir inferir que las metas del Organismo no son solo la auditoría técnica de los complejos hidroeléctricos concesionados por el Estado Nacional, sino también la inclusión de las más actualizadas prácticas de seguridad estructural y operativa en todas las presas construidas y a construirse en la Argentina. El Ing. Blasco recuerda que la definición de la Misión permitirá avanzar en el desarrollo del Plan Estratégico del Organismo, por lo que es de vital importancia que la misma se adecue a los lineamientos que establezcan sus máximas autoridades.

El CONSEJO TÉCNICO decide continuar con el análisis del tema, fijando su próxima reunión como límite para su adopción.

Siendo las 17:00 horas del día 16 de marzo de 2005 se da por terminada la reunión.